



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
MMFR/mr

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ,

**VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA,**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día catorce de agosto de dos mil dieciocho aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

20.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN MATERIA DE JUVENTUD PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL, 2018.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala delegada de Familia y Servicios Sociales, así como Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad y Deportes por Decreto de Alcaldía-Presidencia de delegación, de fecha 1 de agosto de 2018, que cuenta con el informe sin reparos de la Intervención Municipal de fecha 10 de agosto de 2018, con el contenido siguiente:

Visto el expediente **JUV/124/2018** referido a la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva destinadas al mantenimiento y gastos de funcionamiento de los Servicios de Información Juvenil (Centros y Puntos de Información Juvenil) del municipio de León, en el año 2018 y,

RESULTANDO.- Que consta en el expediente el documento contable "A" emitido por el Servicio de Intervención de fecha 6 de junio de 2018, nº de operación 220180006333 y nº de referencia 22018002779, por importe de 1.050€.

RESULTANDO.- Que la referida Convocatoria de Subvenciones se ha expuesto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León, así como en la página web del Ayuntamiento y la propia web del Servicio de Juventud (leonjoven.net) y se ha publicado su extracto en el BOP de León nº 111, de fecha 12 de junio 2018

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe jurídico por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Juventud, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO.- Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Base 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 y la convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP León Nº 111, 12 de junio de 2018)

CONSIDERANDO.- Las previsiones contenidas la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los expuestos antecedentes, así como el Informe emitido en sentido favorable por el Servicio de Intervención Municipal, y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad y Deportes, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, atendiendo a las atribuciones que le son conferidas mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2015, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la resolución de concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a los Servicios de Información Juvenil que se especifican a continuación:

SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL	CIF	CANTIDAD PROPUESTA,
Punto de Información Juvenil del Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	150€
Punto de Información Juvenil de Juventudes Activas	G-24466344	150€
Punto de Información Juvenil de Comisiones Obreras	G-47061411	150€
Centro de Información Juvenil Alquite	G-24242752	150€
TOTAL		600 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto de 600 € a favor de los Servicios de Información Juvenil más arriba detallados por los importes económicos especificados, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

TERCERO.- APROBAR que la cuantía sobrante de cuatrocientos cincuenta euros (**450€**) del crédito presupuestario autorizado en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2017 -importe de mil cincuenta euros (1.050€)-revierta a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 de la Concejalía de Juventud.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación

Fdo.: Marta M. Fuertes Rodríguez